



TABLA DE VIGENCIAS DEL PROYECTO DE DECRETO-LEY XX/2026, DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES DESTINADAS A LAS EMPRESAS TURÍSTICAS AFECTADAS POR LOS INCENDIOS FORESTALES ACAECIDOS DURANTE EL VERANO DE 2026

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se incorpora la presente

TABLA DE VIGENCIAS

La aprobación del Decreto-ley XX/2026, de ayudas extraordinarias y urgentes destinadas a las empresas turísticas afectadas por los incendios forestales acaecidos durante el verano de 2026, no supone la modificación ni la derogación expresa de ninguna disposición normativa vigente, al establecer un régimen excepcional y temporal de ayudas destinado a atender una situación extraordinaria derivada de dichos incendios.

En Mérida, a fecha de la firma electrónica
EL DIRECTOR GENERAL DE TURISMO

I

Csv:	FDJEXGYLSUKWBXGT3E9V5KMBAURZMN	Fecha	28/08/2026 13:14:12	
Firmado Por	OSCAR MATEOS PRIETO - El Director General De Turismo			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1	
				